



Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES

Manuel A. Torres Nieves
SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

AE

Iniciales



Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 9 de septiembre
Referido a Manuel Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado

17008



Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

2 de septiembre de 2011

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

2011 SEP -6 PM 2:00
RECEIVED SENADO
THOMAS RIVERA SCHATZ

Caso Número: JP-PT-65

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Loida Soto Noguera
Loida Soto Noguera
Secretaria

Anejo

2011 SEP -7 PM 1:53
RECEIVED SENADO
THOMAS RIVERA SCHATZ

10-15386

6 de julio de 2011

RESOLUCION NÚM. JP-PT-65-7

JP-PT-65

ACLARANDO PARTICULARES PARA CORREGIR HOJAS NÚMERO 8, 9, 11, 12, 14, 319 Y 15 (NUEVA), LA HOJA CLAVE (INDICE) Y EL MAPA DE CLASIFICACION DE SUELOS DEL MUNICIPIO DE VILLALBA, PARA QUE REFLEJE LOS CAMBIOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE LA RESOLUCIÓN JP-PT-65-5 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2008

Esta Junta de Planificación de Puerto Rico, mediante la Resolución Número JP-PT-65-5 adoptó el 5 de diciembre de 2008, la primera Revisión Parcial del Plan Territorial del Municipio de Villalba. Posteriormente, el entonces, Gobernador de Puerto Rico aprobó dicha revisión el 9 de diciembre de 2008.

La Revisión Parcial al Plan consistió en incorporar 75 cuerdas vacantes ubicadas en el barrio Hato Puerco Arriba, clasificadas SRC (A-4) a Suelo Urbano (R-1), las cuales están ubicadas al sureste del centro urbano y al este del desvío PR-5561 entre la comunidad Toa Vaca y la PR-5561; cambiar 89 cuerdas de SUNP (R-0) en el barrio Villalba Arriba; cambio de calificación de parcelas que ubican al oeste de la PR-5561 de IL-1 a P (SU) y A-4 (SRC) a IL-1 (SU) en el barrio Hato Puerco Arriba y actualizar zonificación de lotes R-3 y R-1 a C-2 en los barrios Pueblo y Villalba Arriba respectivamente. Además, se presentó enmienda al Plan Vial para incorporar el conector PR-5561 a Toa Vaca.

Ahora, el municipio de Villalba en comunicación de 5 de octubre de 2010 solicita se corrijan unos errores en los mapas de calificación los cuales no están acorde con la Resolución y no reflejan los cambios solicitados por estos. Luego de varias reuniones y revisión de las hojas en cuestión se llevó ante la consideración de la Junta.

La Junta de Planificación, en su reunión del 13 de diciembre de 2010 dio el Visto Bueno al Subprograma de Planes de Usos de Terrenos (en adelante SPUT) para que verificara lo solicitado por el Municipio de Villalba en cuanto a la discrepancia en el mapa adoptado por la Junta de Planificación en la Primera Revisión Parcial del PT de Villalba.

El objetivo de la Revisión Parcial era incorporar al Suelo Urbano unas 75 cuerdas al sur del centro urbano y al este del Desvío de Villalba (PR-5561). Estos terrenos ubican entre la Comunidad Toa Vaca y la PR-5561 y entre el Suelo Urbanizable Programado (SUP) y el Suelo Rústico Común (SRC). Este aumento propuesto retira unas 89 cuerdas de terrenos identificados como SUNP para recalificarlos como SRC en el Barrio Villalba Arriba y actualiza la zonificación de los lotes R-3 y R-1 a C-2 en los Barrios Pueblo y Villalba Arriba respectivamente. La razón principal para ello es que la topografía escarpada y los accesos viales pobres no permitirán un desarrollo capaz de satisfacer las necesidades actuales y futuras del municipio en las áreas de vivienda, generación de empleos, recreación y usos institucionales. La Revisión Parcial pretende reconocer la construcción del desvío PR-5561 al cual ha potenciado dicho desarrollo. Así las cosas, el municipio también tiene propuesto el Plan Maestro para desarrollar estos terrenos.

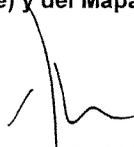
El SPUT procedió a referir dicha corrección al Subprograma de Información Geográfica (SIG). Una vez se prepararon las hojas corregidas se refirieron al Arq. Iván Banuchi representante del Municipio para su revisión. Luego de varias recomendaciones se procedieron a enmendar no solo las correcciones sino la estructura general de los mapas: esto es desplazamientos de los desvíos construidos, corrección de las calificaciones según aprobado por la JP y la construcción de una nueva hoja (Hoja Núm. 15) para poder ilustrar a una escala legible (1:2000) los cambios solicitados por el Municipio y adoptados previamente por la JP. Una vez se enviaron vía correo



electrónico los mapas al Arq. Banuchi y al Municipio, estos últimos dieron el visto bueno a los mismos.

Las hojas corregidas son las siguientes: 8, 9, 11, 12, 14 (1:2,000), 319 (1:10,000) y la creación de la Hoja Núm. 15 ((1:2,000) y corrección de la Hoja Clave y Mapa de Clasificación de Suelos. La finca en cuestión tiene el número de catastro 319-000-002-86-000.

Por todo lo antes expuesto, esta Junta de Planificación en su reunión del 6 de julio de 2011, **ACLARA PARTICULARES a los efectos de corregir la hoja Núm. 12 de los Mapas de Calificación para que ésta ilustre las enmiendas presentadas en la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial del Municipio de Villalba, adoptada por la Junta en su Resolución JP-PT-65-5 del 5 de diciembre de 2008. En esta hoja se enmiendan los distritos A-4 dentro de un SRC a un distrito R-3 dentro de un SU. Estas parcelas ubican al norte y sur del recién construido desvío PR-5561 que se dirige hacia la Comunidad Toa Vaca al este del centro urbano. Además, se corrige la estructura general de las Hojas Núm. 8, 9, 11, 12, 14 y 319 en lo concerniente a dicho desvío y los desplazamientos y la construcción de la Hoja Número 15, escala 1:2,000 para hacer legible las enmiendas adoptadas, corrección de la Hoja Índice (Clave) y del Mapa de Clasificación de Suelos.**



RUBEN FLORES MARZAN
Presidente

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 6 de julio de 2011 y para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy **02 SEP 2011**



Loida Soto Nogueras
Secretaria